a la ciudad de Murzia a ajustar las quentas de las
estanc.s que tiene pagado con las cartas de pago y
demas papeles y para ello se otorgue el poder bas-
tante y se le reguló de salario dos ducados cada

salario reguldo dos ducados =

un dia de los q. en ello se ocupare y de estada y buelta
y tiempo q. se ocupare con el S.r D.n D.s Martin Ozena
contador de su Mag. y super Intendente de Rentas R.s
deste Reyno con quien se an de ajustar dhas q.tas que
sean de ... y pagar juntam.te con las demas
costas y gastos q. se causaren en esta v.a y dha ciu.d de
Murzia en dhos quentos de los propios deste concejo y
vecinos moradores y demas personas interesados

Poder =

y dixeron q. por si y en nombre de los demas regidores
y capitulares deste concejo ausentes y demas particula-
res vez.os desta v.a por quien siendo necesario prestan voz y
caucion de rato grato dan y otorgan todo su poder cum-
plido tan bastante como de dr.o en tal caso se requiere y mas
pue(de) y deve valer a Fran.co Xav.r de Cearretos fiel adminis-
trador de los R.s servicios de millones estante en esta v.a de
quien tiene el dho concejo entera satisfacion para todo
lo q. sera declarado y q. lo hara conforme en el se tiene
la confianza generalmente para en todos los plei-
tos y causas deste concejo y villa, y en especial para
q. en su nombre parezca ante el S.r D.n D.s Martin
Ozena contador de su Mag. y super Intendente general
de Rentas R.s deste Reyno de Murzia, y ante otros
qualesquier juezes y justicias y tribunales q. convenga
y haga el ajuste de quentas de todo lo q. esta v.a deve
y a pagado desde el año de mill y sete.s y quarenta
y dos hasta el passado de cinquenta y uno, y admita
y acete los cargos q. se le devan hazer y conozca
de los descargos justos q. aya mostrando los reci-
bos y cartas de pago y demas ynstrumentos q. se le en-
tregaren y tubiere esta v.a y acete los alcanzes que
paresieren ajustados y los demas los suplique y
reclame y proteste lo q. convenga a este concejo y
particulares y vezinos de el q. para todo ello y lo anexo
y dependiente le dan el poder y comision que de dr.o